

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000048

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00046

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD HIGIENE PARA SEDE - META 0007		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
60	UNIDAD	133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL		
30	UNIDAD	133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal		
5	UNIDAD	495700280142	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L X 100		
10	UNIDAD	495700280141	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M X 100		
15	UNIDAD	139200100086	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 gal		
1000	UNIDAD	139200160417	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA NATURAL X 200 m		
5	CIENTO	501100043754	BOLSA DE POLIETILENO 50 µm X 70 cm X 90 cm COLOR NEGRO		
8	CIENTO	501100043399	BOLSA DE POLIETILENO 80 µm X 1.00 m X 1.20 m COLOR ROJO		
50	EMP X 50	805000030080	MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 PLIEGUES PARA PROTEGER DE POLVOS		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
ACTIVIDAD DEL POI	007: GESTION DE PROYECTOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD E HIGIENE PARA SEDE DEL PLAN COPESCO.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Se tiene como finalidad pública garantizar la continuidad operativa y la protección de la salud de los servidores civiles y personal técnico administrativo que labora en la sede central del Plan COPESCO Cusco.

La presente adquisición se sustenta en cumplimiento del Principio de Prevención establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual obliga a la Entidad a garantizar las condiciones que protejan la vida y el bienestar de los servidores civiles. Asimismo, se alinea con la R.M. N° 031-2023/MINSA, que dispone la obligatoriedad de mantener puntos de higiene y desinfección activos para prevenir riesgos biológicos dentro de las instalaciones administrativas del Plan COPESCO Cusco."

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION
Objetivo General:

Establecer los términos y condiciones para la adquisición de insumos de bioseguridad e higiene, con la finalidad de dotar al personal administrativo y técnico de la Meta 007: Gestión de Proyectos, de los elementos necesarios para garantizar un entorno laboral seguro, saludable y libre de agentes contaminantes.

Objetivo Específicos:

- **Abastecimiento:** Proveer de manera oportuna materiales de desinfección y artículos de higiene (papel toalla, etc.) para el uso diario en las oficinas de la sede del Plan COPESCO Cusco.
- **Prevención:** Mitigar los riesgos de contagio de enfermedades infectocontagiosas y virales mediante la implementación de barreras sanitarias y protocolos de higiene en el puesto de trabajo.
- **Cumplimiento de Seguridad:** Asegurar que el personal encargado de la gestión y monitoreo de proyectos cuente con los implementos de bioseguridad requeridos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- **Mantenimiento:** Garantizar la limpieza y desinfección constante de los espacios compartidos, equipos y mobiliario asignado a la Meta 007.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

Según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
1.	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA NATURAL X 200m.	UND	1000	- Papel toalla en rollo para dispensador con auto corte, doble hoja, color natural, de 200 metros de largo y ancho de 20cm aprox. - Gramaje: Mínimo 34 - 38 g/m² (sumatoria de ambas hojas). - Gofrado (con relieve). - 1.5 a 2 pulgadas de diámetro de tubo, Alta resistencia en húmedo. - El bien deberá ser entregado en embalajes de cartón corrugado resistentes, debidamente sellados, para proteger el papel de la humedad ambiental y evitar la deformación de los rollos durante el almacenamiento.	



2.	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 GAL	GL	15	- Jabón de tocador líquido con glicerina. - Galón de polietileno de alta densidad (PEAD) x 3.785 litros (1 Galón). - Base de glicerina, tensoactivos biodegradables, agentes humectantes y suavizantes. Hipoalergénico, con pH neutro (entre 5.5 y 7.0) para evitar irritaciones. - Líquido viscoso, traslúcido o de color suave (según aroma). Suave y agradable (floral, cítrico o neutro). Obligatorio: Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) emitida por DIGEMID, producto debe ser amigable con el medio ambiente (libre de fosfatos). - El galón debe contar con una tapa de seguridad y un sello de inducción o precinto de garantía de fábrica para evitar adulteraciones o derrames. - La etiqueta debe indicar claramente: nombre del fabricante, número de lote, fecha de vencimiento, ingredientes y número de registro NSO. - Al momento de la entrega en el almacén del Plan COPESCO, el producto debe tener una vida útil remanente mínima de 24 meses.	
3.	MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 PLIEGUES PARA PROTEGER DE POLVOS X 50 UNIDADES	CJA	50	- Tela no tejida de polipropileno (Spunbond - Meltblown - Spunbond). - Tres (03) capas filtrantes termoselladas. - Eficiencia de Filtración Bacteriana (BFE) $\geq 95\%$. Con pliegues que permiten la expansión para cubrir nariz y boca completamente. - Ajuste Nasal: Clip o pieza nasal de aluminio o plástico flexible para sellado hermético. - Sujeción: Bandas elásticas laterales resistentes, suaves al contacto y libres de látex. - Hipodérmica, resistente a fluidos (hidrofóbica) y transpirable. - Presentación: Caja por 50 unidades (empaquete primario). - Color: Generalmente celeste (cara externa) y blanco (cara interna). - Registro Sanitario: Copia vigente de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) o registro de DIGEMID. - Rotulado: La caja debe indicar el nombre del fabricante, lote de producción, fecha de fabricación y fecha de vencimiento. - Vida Útil: Al momento de la entrega, las mascarillas deben tener una fecha de vencimiento no menor a 24 meses.	
4.	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN	CJA	10	- Material: Nitrilo sintético de alta calidad (100% libre de látex). - Tipo: No estéril, descartable, para examen y procedimiento.	

	POLVO TALLA M X 100 UNIDADES			- Acabado: Sin polvo (para evitar dermatitis y contaminación). - Talla M: (Mediano). - Color: Generalmente azul - Presentación: Caja por 100 unidades (empaquete dispensador). - Diseño: Ambidiestro, con puño con reborde para facilitar el calzado y evitar roturas. - Superficie: Texturizada en la punta de los dedos para un mejor agarre (grip). - Fecha de Vencimiento: Al momento de la entrega en la sede de Plan COPESCO, los guantes deben tener una vida útil remanente mínima de 3 a 5 años (según lote de fabricación). - Estándares Internacionales: Debe cumplir con las normas ASTM D6319 o EN 455 (partes 1, 2, 3 y 4) que garantizan la ausencia de agujeros y resistencia a la tensión. - Registro Sanitario: Copia vigente de la NSO o Registro Sanitario emitido por DIGEMID. - Estándares Internacionales: Debe cumplir con las normas ASTM D6319 o EN 455 (partes 1, 2, 3 y 4) que garantizan la ausencia de agujeros y resistencia a la tensión - Fecha de Vencimiento: Al momento de la entrega en la sede de Plan COPESCO, los guantes deben tener una vida útil remanente mínima de 3 a 5 años (según lote de fabricación).	
5	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L X 100 UNIDADES	CJA	5	- Tipo: No estéril, descartable, para examen y procedimiento. - Acabado: Sin polvo (para evitar dermatitis y contaminación). - Talla L: (Largo). - Color: Generalmente azul - Presentación: Caja por 100 unidades (empaquete dispensador). - Diseño: Ambidiestro, con puño con reborde para facilitar el calzado y evitar roturas. - Superficie: Texturizada en la punta de los dedos para un mejor agarre (grip). - Fecha de Vencimiento: Al momento de la entrega en la sede de Plan COPESCO, los guantes deben tener una vida útil remanente mínima de 3 a 5 años (según lote de fabricación). - Estándares Internacionales: Debe cumplir con las normas ASTM D6319 o EN 455 (partes 1, 2, 3 y 4) que garantizan la ausencia de agujeros y resistencia a la tensión. - Registro Sanitario: Copia vigente de la NSO o Registro Sanitario emitido por DIGEMID. - Estándares Internacionales: Debe cumplir con las normas ASTM D6319 o EN 455 (partes 1, 2, 3 y 4)	

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RR.HH.
Ing. Elsa G.
Margarita Aguirre
ESPECIALISTA SST
PLAN COPESCO

				que garantizan la ausencia de agujeros y resistencia a la tensión	
6	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 GL	GL	30	- Fecha de Vencimiento: Al momento de la entrega en la sede de Plan COPESCO, los guantes deben tener una vida útil remanente mínima de 3 a 5 años (según lote de fabricación). - Producto: Desinfectante limpiador líquido con fragancia - Presentación: Galón de polietileno de alta densidad (PEAD) x 3.785 litros (1 Galón). - Ingrediente Activo: Amonio cuaternario de última generación o hipoclorito de sodio estabilizado. - Acción Antimicrobiana: Amplio espectro: Bactericida, virucida y fungicida (elimina el 99.9% de gérmenes). - Fragancias Sugeridas: Lavanda, Pino, Limón o Bebé (a elección de la entidad según stock). - Uso: Limpieza y desinfección de pisos, cerámicos, baños y superficies lavables. - Biodegradabilidad: Producto formulado con agentes tensioactivos biodegradables - Registro Sanitario, Obligatorio: Autorización Sanitaria emitida por DIGESA o DIGEMID. - Hoja de Datos de Seguridad (MSDS): El proveedor deberá entregar la Hoja MSDS del producto al momento del internamiento en almacén para el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Seguridad del Envase: El galón debe poseer tapa con precinto de seguridad y asa ergonómica para facilitar su manipulación. - Etiquetado Técnico: Debe incluir instrucciones de uso (dilución recomendada), precauciones de seguridad, primeros auxilios y el número de lote claramente impreso. - Vida Útil: Al momento de la entrega, el producto debe tener una vigencia mínima de 24 meses.	
7	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360ML	UND	60	- Producto: Ambientador aromatizante de ambientes en aerosol. - Presentación; Envase de hojalata o aluminio con atomizador de spray. - Contenido Neto: 360 ml (mínimo). - Acción: Eliminador de olores y aromatizante de acción instantánea y larga duración. - Fragancias: Variadas (Lavanda, Limón, Brisa Marina, Vainilla, etc.) a solicitud del área usuaria. - Componentes: Libre de clorofluorocarbonos (CFC) para proteger la capa de ozono. - Seguridad: Válvula de dispersión fina que no deje residuos húmedos sobre el mobiliario. - Autorización Sanitaria, Obligatorio: Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) de DIGESA o DIGEMID.	

				- Etiquetado de Seguridad: El envase debe mostrar claramente los pictogramas de seguridad, advertencias de inflamabilidad y primeros auxilios en caso de inhalación o contacto ocular. - Integridad del Envase: No se aceptarán envases oxidados, abollados o con válvulas de atomización defectuosas. - Fecha de Vencimiento: El producto debe contar con una vida útil remanente mínima de 24 meses al momento de la entrega.	
8	BOLSAS DE POLIETILENO 80 micras X 1.00m X 1.20 m	CIENTO	08	- Producto: Bolsa de polietileno de baja densidad (reforzada). - Dimensiones, Ancho: Ancho: 1.00 m / Largo: 1.20 m (+/- 05% de tolerancia). - Espesor: 80 micras (Equivalente a 3.2 mils aprox.). - Color de preferencia: negro (opaco, que impida la visibilidad del contenido) - Capacidad Referencial: 120 a 140 litros. - Material: Polietileno virgen o reciclado de alta calidad (sin olores fétidos). - Tipo de Sellado: Sellado de fondo reforzado para evitar filtración de líquidos. - Resistencia: Alta resistencia a la tracción y al estiramiento (elongación). - Presentación: Paquetes de 100 debidamente rotulados.	
9	BOLSAS DE POLIETILENO 4um X 70cm X 85cm COLOR NEGRO X100 UNIDADES	CIENTO	05	- Producto: Bolsa de polietileno de baja densidad (PEBD). - Dimensiones, Largo: 70cm X Ancho: 85cm (+/- 05% de tolerancia). - Espesor: 50 micras - Color: Negro (opaco, que impida la visibilidad del contenido) - Capacidad: Aprox. 55 a 65 litros aproximadamente. - Sellado: Sellado de fondo reforzado para evitar la filtración de líquidos. - Resistencia: Alta resistencia a la tracción; no debe rasgarse fácilmente al estirarse. - Presentación: Paquete por 100 unidades (dobladitas o en rollo prepicado).	

IV. MODALIDAD DE PAGO

El pago será único

V. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION



- 7.1. **Lugar:** El lugar de entrega de los bienes será en el almacén central Plan COPESCO - Dirección: Plaza Túpac Amaru S/N – Wanchaq – Cusco – Perú
- 7.2. **Plazo:** El plazo de entrega será de un máximo de 10 días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- 8.1. **Formas de pago:** El pago será único después de la entrega de los bienes.
- 8.2. **Condiciones de pago:** Deberá precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago considerando la conformidad Carta CCI, Factura, Guía de remisión, Vigencia de poder de corresponder.

IX. CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por almacén central del Plan COPESCO

La conformidad será otorgada por el área usuaria: **UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS**. Previa verificación de que los insumos coincidan con las características técnicas solicitadas.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

10.1. Capacidad legal

Requisitos:

Contar con RUC activo y habido.

Contar con RNP- vigente.

No tener impedimentos para contratar con el estado.

Siendo el proveedor dedicado al rubro del objeto de contratación como actividad.

acreditación:

No aplica

10.2. Experiencia del postor en la Especialidad.

El postor debe acreditar mediante 02 contratos como mínimo la experiencia por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12.2. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS



Obligatorio: Los ítems 02, 03, 04 y 05 deben contar con Registro Sanitario o Autorización Sanitaria vigente otorgada por DIGEMID o DIGESA (según corresponda). El proveedor deberá adjuntar copia de estos registros en la entrega.

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. ANEXOS

No aplica

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN CPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dr. Elsa G. Marañez Agüero
FALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria